



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

16 de noviembre, 1994

ACTA No. 1115-94

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.ED. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Máster Helio Fallas
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia a las 10:00 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le solicito al Consejo que me den un tiempo especial, para conocer unos planteamientos que traigo. Estos son los primeros y el próximo miércoles traería otro grupo de planteamientos que quiero que sean considerados.

También quisiera que se analice una solicitud de ayuda económica, para representar a la UNED en México, en una Feria Editorial.

Además, solicitaría incluir el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los aranceles.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer una moción de felicitación a don Celedonio, por su elección.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera incluir un punto en la agenda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

MASTER HELIO FALLAS: Me parece que se podría analizar los casos referente a becas. Habíamos acordado que cuando hayan estos casos se iban a analizar en forma prioritaria, para evitar lo que nos ha pasado en otras oportunidades, en el sentido de que la persona tenga que irse y luego tenemos que aprobarlo a posteriori.

* * *

Se aprueba la agenda, con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
 1. Carta del Tribunal Electoral Universitario, sobre la elección del Dr. Celedonio Ramírez, como Rector. REF. CU-388-94
 2. Planteamientos del Sr. Rector
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativo, sobre propuesta de reajuste de aranceles para el período de 1995. ADM-94-109.
 2. Acuerdo del CONRE, referente a la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara. REF. CU-371-94.
 3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de permiso con goce de salario de la Licda. Guiselle Bolaños y Licda. Ana Tristán. REF. CU-386-94
 4. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-387-94
 5. Nota de la Oficina Jurídica, sobre las necesidades de esa Oficina. REF. CU-367-94.
 6. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sobre la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa con mención en Producción Multimedial. REF. CU-362-94



7. Informe de la Auditoría, sobre Políticas en el Desarrollo Informático. REF. CU-370-94
8. Acuerdo del CONRE, en relación con el Programa de Rehabilitación. REF. CU-372-94
9. Acuerdo del CONRE, referente al Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón. REF. CU-373-94.
10. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la variación de horario. REF. CU-376-94
11. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la situación salarial del Dr. Orlando Morales. REF. CU-377-94
12. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre la propuesta de laboratorios en los Centros Universitarios. REF. CU-378-94.
13. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la propuesta de reforma aprobada por el C.U. al Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y el Artículo 90 del Estatuto de Personal. REF. CU-379-94.
14. Nota del Vicerrector Ejecutivo, referente a las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial. REF. CU-380-94
15. Nota de la Dra. Zayra Méndez, referente a algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que UNED de Costa Rica desarrolla en Convenio con la UNED de España. REF. CU-381-94

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Fondo para el Patrimonio Universitario. ADM-94-062
2. Información recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por el Consejo Universitario, en diferentes aspectos. ADM-94-067
3. Inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios. ADM-94-073.



4. Propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. ADM-94-075
5. Problema de la entrega de libros a los autores. ADM-94-076
6. Propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13. ADM-94-078
7. Modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial. ADM-94-084.
8. Propuesta de modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros. ADM-94-095.
9. Informe sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa. ADM-94-100
10. Solicitud de evaluación referente al Programa de Maestría en Tecnología Educativa. ADM-94-101
11. Modificación de funciones de la Oficina de Audiovisuales y el problema general del desarrollo de las técnicas de multimedia. ADM-94-102

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación del Técnico en Informática Contable. AC.94.061.
2. Solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del C.U., sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles. AC.94.064
3. Información estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios. AC.94.070.
4. Homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales, y nota de la Oficina de Registro. AC.94.055 y REF. CU-316-94.
5. Propuesta de la Creación del Posgrado Iberoamericano en Educación a Distancia. AC.94.076
6. Plan de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática. AC.94.081.
7. Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico. AC.94.085



VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1087-94, Art. III, inciso 5), presentado por algunos funcionarios. CJ-94-018
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Roberto Bravo. CJ-94-019
3. Procedimiento que se debe seguir en la votación calificada, para el nombramiento de representantes del Consejo Universitario en las diferentes comisiones de la UNED. CJ-94-025
4. Nota del Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. CJ-94-026
5. Interpretación sobre la dedicación exclusiva. CJ-94-027
6. Propuesta de reforma al Art. 38 del Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CJ-94-028
7. Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, en relación con la contratación de funcionarios para la elaboración de material didáctico. CJ-94-029
8. Propuesta de modificación al Art. 62 del Estatuto de Personal. CJ-94-030
9. Solicitud de reconocimiento de anualidades de los Sres. Rosa Amén, Julieta Alfaro, Rodrigo Durán y Margarita Monge. CJ-94-036
10. Normativa sobre el proceso de nombramiento de Jefes y Directores. CJ-94-038.
11. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por las Sras. Ma. de los Angeles Guerrero, Yamileth Chacón, Lilliana Bonilla y Ana Lorena Moreno. CJ-94-039
12. Solicitud de apelación subsidiaria, presentada por el Lic. Alvaro Palma, sobre dedicación exclusiva. CJ-94-040.
13. Organización de la Oficina Jurídica de la UNED. CJ-94-043.



II. INFORMES DEL RECTOR

1. Carta del Tribunal Electoral Universitario, sobre la elección del Dr. Celedonio Ramírez, como Rector

Se conoce nota TEUNED-113-94, del 10 de noviembre de 1994, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, y el Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED, en la que informan que, de conformidad con la votación celebrada por la Asamblea Universitaria, el 10 de noviembre del año en curso, ha quedado electo el Dr. Celedonio Ramírez, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo quería presentar una moción para felicitar a don Celedonio por su reciente nombramiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera unirme a la moción que ha presentado doña Jesusita y personalmente expresarle mis felicitaciones muy sinceras y muy efusivas, decirle que le deseo los mejores éxitos en este nuevo período que inicia de cinco años. Confío en que la Universidad crecerá y será cada día un poco mejor. Confío que al terminar su período, que será con el fin del siglo, la Universidad será más grande y más importante de lo que hoy es.

Además, quisiera decirle a don Celedonio que me pongo a sus órdenes, como funcionario que soy de la Universidad, pero ante el breve lapso de tiempo que aún permanezca en este Consejo Universitario, usted contará con mi apoyo, siempre crítico, y posteriormente espero permanecer ligado a esta Universidad, a la que mucho quiero y siempre estaré a sus órdenes para colaborar en lo que honesta y humildemente pueda colaborar, para que la Universidad sea mejor.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Deseo manifestar mi personal felicitación a don Celedonio por el resultado de la elección. Pienso que, como lo dijo don Celedonio en el discurso cuando fue juramentado, es importante tener en cuenta que la campaña terminó que se abre un nuevo período a la Universidad, en el que él estará al frente, como Rector y lógicamente como miembro del Consejo Universitario. No sólo me regocijo, sino que estoy muy segura de que don Celedonio, con la visión que tiene sobre la Universidad, con los planes que venía ejecutando y las nuevas perspectivas que él manifestó ese día en su discurso y que ahora está trayendo al Consejo en un documento, tendrá el coraje y la visión para llevar adelante a la Universidad, en la forma en que el país espera de esta Universidad y que ha venido ejecutándose, pero que indudablemente es el momento propicio para que la Universidad se proyecte más al país y prepare realmente el destino que le corresponde jugar en el siglo XXI. Estoy segura de que don Celedonio tiene todas las condiciones para llevar esto adelante, pero para



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

ello es indispensable el apoyo del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria.

Yo también le ofrezco mi apoyo y mi colaboración, y de lo que de mi parte esté para que sea posible llevar adelante el nuevo cometido que a la Universidad le corresponde.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera unirme a las palabras de los compañeros, en el sentido de felicitarlo por este nuevo período que inicia don Celedonio. Ha sido interesante para nosotros tener en un Consejo dos elecciones. La comunidad ha dado su veredicto y en esta campaña la Universidad ha salido fortalecida, porque considero que don Guillermo Zúñiga planteó ideas interesantes y es importante rescatar algunas de ellas. La elección como tal fue bastante reñida y me parece importante rescatar algunos planteamientos contrarios.

Quisiera decir que cuente con mi apoyo, como funcionario a tiempo completo de esta Universidad. Estoy muy identificado con la Universidad y por el período que me resta en el Consejo Universitario, estaré dispuesto a colaborar en todo lo que sea engrandecer a esta Universidad, y después, desde donde esté también colaboraré en todo lo que pueda.

Deseo que Dios lo ilumine en este nuevo sendero del XXI. Esta Universidad, como lo ha dicho don Celedonio, es la Universidad del futuro, que está llamada a hacer la gran revolución de la educación superior. Creo que este país merece una mayor vinculación de esta Universidad, sobre todo en las comunidades, en el sector productivo y en los sectores más pobres de este país. Me parece que el compromiso de todos es contribuir a la engrandecerla, independientemente de las posiciones que hayamos tomado.

Reitero mi felicitación y me pongo a sus órdenes para ayudarle en cualquier cosa que sea para el bien de la Universidad.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: De parte del movimiento estudiantil, queremos darle la más expresiva felicitación y que estaremos con don Celedonio en todos aquellos proyectos que sean para el bien de la Universidad y del país, y para las futuras generaciones.

Creemos que se cumplió un proceso muy importante para la Universidad y ahora todos unidos marchamos al lado de don Celedonio, para sacar adelante a esta Universidad. Ahí estaremos todos los estudiantes, a la parte de don Celedonio, para ayudarle en todo lo que a bien lo tenga.

DRA. MARINA VOLIO: Al igual que los compañeros, quiero manifestarle a don Celedonio las muestras de solidaridad durante esa semana que estuvo delicada de salud.



Al iniciar hoy un nuevo período en la Universidad Estatal a Distancia y en el Consejo Universitario quiero unirme a las felicitaciones y desearle mucho éxito, sobre todo -al igual que los compañeros- ofrecer la colaboración que nosotros podamos brindarle, no sólo desde el Consejo Universitario, sino también desde el campo y la disciplina que cada uno de nosotros tenemos. Espero igualmente poder felicitarlo al terminar su período.

MASTER HELIO FALLAS: También quiero unirme a las felicitaciones de todos los compañeros de este Consejo Universitario y especialmente quisiera hacer voto porque llevemos a la práctica todos los compromisos que se hicieron alrededor de la campaña. Estaré apoyando aquellos aspectos que contribuyan al desarrollo de la Universidad. También creo que es importante hacer un esfuerzo por integrar a diversos sectores.

Creo que las elecciones fueron relativamente parejas y considero que todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido, por entrar a otros sectores, yo estaré apoyándolo y deseándole lo mejor.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero unirme a las palabras de los compañeros. Creo que hemos trabajado mucho tiempo juntos y esta nueva etapa de la Universidad implica transformaciones para la Universidad y nuevos retos. Debemos dejar las casillas en que estábamos, y pensar más en que podría hacer desarrollar una Universidad que todos deseamos y que hemos venido planteando durante todos estos años. Creo que el plan de trabajo de don Celedonio y el de don Guillermo Zúñiga tendían los dos hacia lo mismo, en el sentido de lograr transformaciones importantes en esta Universidad.

Creo que para eso, lo primero que hay que hacer es que todos los funcionarios de la Universidad estemos comprometidos a trabajar. Los compañeros internos del Consejo Universitario siempre estados dispuestos a trabajar en cualquier momento y en las condiciones en que sea, y va a ser así en el futuro. Queremos ese proyecto de Universidad que don Celedonio ha planteado y en lo que podamos contribuir quiero que cuente con nosotros, y en especial conmigo.

Considero que no va a ser una tarea fácil, hay muchos vicios en la Universidad, que creo que va a haber que variar, y don Celedonio es el llamado a tomar el liderazgo en ese sentido.

Deseo felicitarlo y que tenga mucho éxito en su gestión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les agradezco mucho las felicitaciones de todos ustedes y los buenos deseos, tanto por mi labor como fundamentalmente, porque la Universidad siga adelante, se fortalezca cada día más y verdaderamente se convierta en una de las mejores opciones que tienen los costarricenses.

Ciertamente pensé mucho si presentaba o no mi candidatura, pero fue casi hasta el último momento en que decidí hacerlo, fundamen-



talmente porque pienso por un lado que la Universidad ha avanzado significativamente en los últimos años, pero que por otro lado, le falta mucho por hacer. Si nosotros podemos orientarla verdaderamente por los caminos que más le conviene a la Universidad y que más fortaleza le darían, de tal manera que la convirtamos en un ejemplo para el país, habremos cumplido todos juntos la misión que nos corresponde dentro de una Institución que por supuesto, nosotros somos transitorios y debemos hacer lo mejor posible para ella. No obstante, eso no es posible sin el apoyo y la cooperación de todos los universitarios.

Por otro lado, considero que las ideas que se han planteado a la comunidad universitaria con son exclusivas de otras ideas que se plantearon y de otras ideas que deben surgir dentro de la Universidad. Por esa razón, estoy planteándoles hoy algunos puntos que considero importante para comenzar. La próxima semana traeré otro conjunto de medidas, que considero importantes y una también es que analicemos los planteamientos que hizo el Lic. Guillermo Zúñiga, de tal manera que analicemos aquellos que no están contemplados dentro de lo que estamos planteando y que son de conveniencia para la Universidad incorporarlos, porque aquí no se trata realmente de fracciones, en la cual es solamente lo que uno propone, sino lo que más le conviene a la Universidad, y es con ese espíritu que debemos trabajar en próximos años, si verdaderamente queremos mejorar a la Universidad.

Como lo ha dicho doña Nidia, existen vicios dentro de la Universidad y requieren algunas medidas más severas y más difíciles, que nosotros tenemos que tomar y después negociar con los trabajadores, para que puedan realmente cumplirse. Pero nosotros debemos dar un ejemplo de la armonía y fundamentalmente de la unidad de propósito que todos tenemos. Hemos tenido diferencias en la campaña, pero eso ya pasó y realmente no me importa, porque fundamentalmente todos estamos unidos en solo propósito, que es que la Universidad Estatal a Distancia sea mejor. Eso nos ha unido y nos ha orientado durante todo este tiempo. Encuentro esos sueños dentro de la Universidad, de hacerla cada vez mejor y busquemos entre todos, la mejor forma de cristalizarlo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota TEUNED-113-94, del 10 de noviembre de 1994, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, y el Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED, en la que informan que, de conformidad con la votación celebrada por la Asamblea Universitaria, el 10 de noviembre del año en



curso, ha quedado electo el Dr. Celedonio Ramírez, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

Se da por recibida dicha nota y SE ACUERDA felicitar al Dr. Celedonio Ramírez por su elección. El Consejo Universitario le desea el mayor de los éxitos en su gestión. ACUERDO FIRME

2. Planteamientos del Sr. Rector

Se recibe el documento elaborado por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en el que presenta algunos planteamientos sobre la reforma del sistema de nombramientos de directores y jefes, reforma al sistema de nombramiento de personal, sobre los encargados de cátedra, nombramiento de personal de los Centros Universitarios, disposiciones generales y sobre el ingreso, la permanencia y al graduación de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el documento se están planteando algunas reformas, las cuales se le pediría posteriormente al Asesor Legal que las incorpore a los reglamentos correspondientes. Una es el sistema de nombramientos de Directores y Jefes, otras es al sistema de nombramiento de personal, otra es sobre los encargados de cátedra, sobre el personal de Centros Universitarios, unas disposiciones generales y unas orientaciones sobre el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

En la próxima vendrá como primer punto, la participación de los estudiantes en las diferentes instancias de la Universidad, así como otras organizaciones que estamos planteando para unir al estudiante al Centro Universitario y a la comunidad.

* * *

A continuación se analizará cada uno de los planteamientos del expuestos en el documento por el Sr. Rector.

I. REFORMA DEL SISTEMA DE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y JEFES

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El primer punto que planteo es que hagamos, con base en lo que la Asamblea Universitaria, en sesión 39 de 1990, hagamos la reforma del sistema de nombramiento de directores y jefes como ya se había establecido ahí que se iba a hacer. Considero que eso es de entera conveniencia, estamos entrando en otro período, que se va a plantear en las próximas semanas la reforma al Estatuto en la Asamblea Universidad en general, no una reforma total del Estatuto, que es otra cosa que debe ser más pensada.



11

Se propone, como una alternativa, que se constituya una comisión de selección de jefes y directores de unidades académicas o administrativas, se le propone una integración determinada, a saber que esta comisión esté integrada de la siguiente manera: El Vicerrector a cuya jurisdicción pertenece la Dirección o Jefatura, quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien funge como secretario, un representante del Consejo Universitario, un representante de la Rectoría y un representante de la Unidad Académica o Administrativa, a la cual se le va a poner jefe.

* * *

El Sr. Rector procede a leer las funciones que tendrá dicha comisión.

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entra la función f) y la j), me parece que hay contradicción, porque la Comisión nombra, pero por otro lado esa mismo comisión tiene que solicitar al Consejo la destitución. Me parece que debe ser la Comisión la que debe sustituir.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer una acotación de lo que ha dicho doña Jesusita. En principio de derecho, el órgano que nombra es el único que tiene potestad para destituir.

LICDA. NIDIA LOBO: En este caso habría que hacer una reforma del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerden que el acuerdo de la Asamblea Universitaria en 1990 fue por unanimidad. La función no se ha variado, pero esto se puede aprobar y luego buscar la reforma estatutaria.

Creo que más bien el planteamiento específico del Consejo ayudaría a que en la reforma no haya mucha discusión.

MASTER HELIO FALLAS: Estoy totalmente de acuerdo con la Comisión, pero dice que ésta podrá contratar a dos consultores, pero no sé por qué. Podría ser un consultor o cuando lo considere necesario, pero no fijarlo.

La otra duda que tengo es con la función i) que dice: "Evaluar anualmente la labor realizada por cada jefe o director". La pregunta que yo me haría es cómo va a hacer es evaluación y si realmente le corresponde hacer la evaluación a esta comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es de que eventualmente más bien se establezca un sistema de evaluación institucional, pero por el



momento se estaría estableciendo que debe haber una evaluación y posteriormente, se establecería cómo se integra esta evaluación con la otra o sea sustituida por la otra evaluación.

Actualmente lo que no tenemos es que no hay nadie que evalúe si efectivamente se están cumpliendo las metas y los objetivos que se han planteado para la unidad y se ha propuesto cumplir dentro de la Unidad. Las personas que deben vigilar la jefatura o la dirección son fundamentalmente estos y por lo tanto deberían ser también los que rindan el informe de labores. Cómo se estaría evaluando, estamos sugiriendo que se establezcan unas pautas que se darían a conocer, porque me parece que debe ser bastante claro, para que no pueda haber ninguna subjetividad.

MASTER HELIO FALLAS: Normalmente los superiores somos los responsables de evaluar a sus subalternos y cuando esas evaluaciones no favorecen al subalterno, entonces hay una especie de consejo que analiza el caso, entonces es muy contundente la evaluación. Digo esto porque podría ser un poco engorroso y también pensando que en esta comisión, porque no siempre va a estar el mismo vicerrector en la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta comisión es distinta en cada Vicerrectoría.

MASTER HELIO FALLAS: Como se van a estar evaluando personas que están en distintas partes, entonces la comisión va a tener que estar funcionando con distinta gente que lo esté presidiendo. Lo encuentro un poco complicado, desde el punto de vista puramente práctico. Sugeriría sacar lo referente a la evaluación y reforzamos el sistema de evaluación actual de los funcionarios, para mejorarlo y para asegurarnos de que se haga una evaluación lo más apropiada posible.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me surge la misma duda de don Helio, en el sentido de si la evaluación debería hacerla el jefe inmediato. En este sentido, sería el vicerrector respectivo.

En la constitución de la comisión, cuando habla de un representante de la unidad académica o administrativa, me parece que para hacerlo), debería ser nombrada de su propio seno.

DRA. MARINA VOLIO: En primer lugar, me parece que cuando la comisión tiene demasiados integrantes, se vuelve bastante inoperante. Considero que este caso la comisión, tanto en su integración como en las funciones, hay un aspecto que es eminentemente de carácter técnico, que no debe ser parte de la comisión ni de la toma de decisiones de esta comisión. En este caso es la Oficina de Recursos Humanos. Me parece que quien tiene que elaborar el perfil del puesto que se va a sacar a concurso -en conjunto con el vicerrector del campo respectivo- debe ser el correspondiente Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ya que es una



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

labor eminentemente técnica, de acuerdo con las necesidades de las Universidad, con los proyectos que la Universidad va a realizar y con las perspectivas de lo que se espera que va a realizar el nuevo funcionario.

De tal manera que me parece que esa comisión de selección del funcionario, no es a quien corresponde elaborar el perfil del funcionario.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Podría ser aprobar a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos.

DRA. MARINA VOLIO: Sí, la comisión podría aprobar el perfil. La Oficina de Recursos Humanos es la oficina técnica que elabora el perfil y la comisión lo aprueba.

En segundo lugar, me parece que el punto b) es totalmente innecesario, porque dice: "Analizar en conjunto con la unidad académica o administrativa sus necesidades y perspectivas". Porque quien tiene que analizar con la unidad académica o administrativa, cuáles son las necesidades y perspectivas del puesto, y la labor que desempeñará el funcionario, es justamente la Oficina de Recursos Humanos, para proyectar el perfil del funcionario que debe asumir la responsabilidad de esa función. Entonces no es la comisión la que tiene que llevar a cabo esa tarea.

En tercer lugar, el punto c) señala lo siguiente: "Elaborar un Plan de información y directrices para los posibles participantes". A la comisión tampoco le corresponde elaborar información y mucho menos directrices para los participantes. Me parece que es una comisión para elección de jefes y directores. Las directrices tiene que darlas en primer lugar el Estatuto de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Tal vez lo que se dice es muy escueto. Como en cada unidad no puede haber una campaña para hacer los planteamientos, entonces cómo va a saber el nuevo jefe qué es lo que hay que hacer. Lo que actualmente existe es una descripción general, pero la persona no conoce cuál es la problemática de la unidad.

DRA. MARINA VOLIO: Ese plan de las directrices que se le plantean al posible funcionario, tiene que elaborarlas los vicerrectores, conjuntamente con el Rector. Creo que es al CONRE a quien le corresponde fijar las directrices, porque debe ser el órgano máximo, desde el punto de vista de la Universidad, en esta materia administrativa, quien defina cuáles son las directrices, de acuerdo a esas necesidades y de acuerdo al perfil que previamente le informará la Oficina de Recursos Humanos. A la Comisión lo que le corresponde es ver si el candidato efectivamente se ajusta a esas directrices que se le han entregado. La comisión evalúa al candidato, con base en las directrices que han elaborado el



CONRE, que puede ser también con participación del Consejo Universitario, y la comisión evalúa si la persona tiene o no los requisitos y los méritos, para poder cumplir con esas directrices.

Tampoco estoy de acuerdo con el punto d): "Sacar a concurso la plaza". No es la comisión, es a la Oficina de Recursos Humanos a al que le corresponde hacer el cartel, mandar a hacer la publicación, recibir la documentación y trasladarla a la comisión.

Estoy de acuerdo con el punto e), que es muy propio de la comisión, "entrevistar y calificar a los participantes según sus méritos, aptitudes, experiencia y directrices señaladas por el Consejo Universitario y por el CONRE".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez más que directrices, por lo que ha explicado don Celedonio, interpreto que las directrices las da la Institución, en el sentido de que hay un interés institucional de hacia dónde se quiere ir. Lo que debería solicitarse al participante es su gestión de trabajo, que corresponda a esas directrices.

Me parece que hay que darle vuelta, en el sentido de que el participante más bien lo que hace es presentar un plan de trabajo de esas directrices.

DRA. MARINA VOLIO: Es precisamente lo que estoy señalando, porque digo que al entrevistarlos, la comisión va a calificar si el candidato se ajusta o no a esas directrices, con un plan de trabajo que está presentando, si reúne además méritos, aptitudes y experiencia, para garantizarnos que él va a cumplir con ese plan de trabajo. En ese sentido, la comisión es la que debe evaluar el plan de trabajo.

Estoy de acuerdo con el punto f), que dice: "Seleccionar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros al Director o Jefe".

El punto g): "Dictar las pautas para la evaluación del desempeño de los Jefes y Directores". No estoy muy clara, por qué esta comisión, que es para seleccionar al personal que va a tomar la conducción de la diferentes unidades, sea la que fije las pautas de la evaluación. Me parece que la Universidad, ya sea en la Vicerrectoría de Planificación o en la Vicerrectoría Ejecutiva, debe tener las pautas de evaluación de sus funcionarios en sus diferentes áreas. No estoy de acuerdo que sea la comisión la que señale las pautas de evaluación.

La labor de los directores y los jefes es evaluada por el Vicerrector. En orden jerárquico, si el director o jefe no está de acuerdo con la puntuación que le da el vicerrector respectivo, él puede apelar ante el Consejo Universitario o ante el Rector.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Normalmente es así como funciona, no solo en la Ley de Administración Pública, sino en las instituciones.

Entonces me parece que no es lo más conveniente que sea una comisión, porque si es una comisión la que evalúa, pueden venir desviaciones del modelo de evaluación. Si queremos hacer una evaluación, habrá que integrar una comisión de régimen académico y de evaluación, que será la encargada de todos estos aspectos.

Finalmente el punto j) dice; "Solicitar al Consejo Universitario la destitución de un Jefe o Director, cuando su labor sea deficiente". No estoy de acuerdo con esto, no sólo por lo que señalé anteriormente, en el sentido de que quien tiene que destituir es el órgano nombra, sino también porque el Consejo Universitario, por la índole misma de sus funciones, debe ser que el tribunal de última instancia. El funcionario que no ha estado de acuerdo con la evaluación que se le hizo, tiene derecho a apelar ante el Consejo Universitario. Entonces ahí nosotros entraríamos a ratificar o denegar la solicitud.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece importante esta reforma, porque es una renuncia de poder del Consejo Universitario, de la escogencia de jefes y directores. Creo que al discutir los lineamientos de política institucional, en el año 91-90, don Ottón Solís insistió en este campo, en el sentido de que el Consejo debía eliminarse esa tarea administrativa, para que se dedicara a fijar políticas de la Universidad. En el fondo me parece rescatable esta idea, y dado que hay observaciones sobre algunos aspectos, que han planteado los compañeros, se podría nombrar una comisión, para que defina esos detalles.

Estoy de acuerdo en esta iniciativa, porque efectivamente uno no puede conocer antecedentes de las personas. Los que estuvimos en las comisiones, entrevistando gente, sabemos que es un mecanismo bastante primitivo, en el sentido de que con base en un currículum y la entrevista, tomar una decisión sobre el nombramiento de un jefe o director. Participo de esa posición, me parece que debe ser un organismo más técnico, más calificado, que inclusive tenga la potestad de investigar más al funcionario y de sus actuaciones anteriores, para que la Universidad tome efectivamente una decisión certera en cuanto al personal.

Lo otro que me parece importante es despojar al Consejo de una toma de decisión política, porque decía con Ottón en una oportunidad -el Consejo está nombrando jefes y directores y luego los evalúa, entonces le indicamos al Rector un equipo en el que tal vez no está de acuerdo.

Parece que la comisión logra rescatar esto en alguna medida, pero qué pasa si el representante de la Rectoría es el Rector, ¿el representante del Consejo es permanente en esas comisiones? Me parece rescatable el principio de la idea, en el sentido de que



el Consejo se quite funciones administrativas. El cómo es lo que habría que hacerle algunos ajustes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar, lo que más me agrada es que hay voluntad de hacerlo. De existir esta voluntad de hacerlo y poder decirse hoy que se hará una reforma a este sistema de nombramientos, entonces puede formarse una comisión que le haga las observaciones a corto plazo.

No hay ninguna insistencia de que sean esos los integrantes de la comisión ni que la comisión sea a la que tenga que hacer el nombramiento. Estoy abierto a que el nombramiento sea ratificado por el Consejo Universitario, con base en lo que le plantee el comisión. No es que se despoja al Consejo Universitario de esa potestad, pero hay un organismo técnico.

Lo que se buscó con una comisión es que sea más objetiva que la que se estableció en la Asamblea Universitaria. En la Asamblea Universitaria se dice que es el jefe inmediato y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Eso significa que el Vicerrector nombra a todos los directores y los directores nombran a todos jefes. Pero eso puede prestarse para otras cosas y al final de cuentas realmente podría ser que los nombramientos respondan a otros intereses y no a los de la Universidad. De ahí la idea de que la comisión fuera un poco más amplia, que sea objetivo y también que exista participación de algunos órganos que puedan estar vigilantes en algún caso, de que el nombramiento verdaderamente se está haciendo, porque persigue ese fin.

Tomando en cuenta el espíritu que hay aquí, si les parece se puede acordar que se hace un planteamiento sobre la reforma al sistema de nombramientos de directores y jefes, que el Consejo Universitario lo ve con buenos ojos, lo analizará en una comisión, para verlo para próxima semana.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece sumamente interesante escuchar las observaciones que cada uno de los compañeros pueda anotar. Inclusive creo que van a servir de elemento de juicio para esa comisión que se nombre, a la hora de que vea cada una de las funciones. Me parece importante que siguiéramos discutiendo cada uno de estos puntos, en el entendido de que básicamente lo que hay es una exposición de observaciones a la propuesta, que serán tomadas en cuenta por una comisión que este Consejo nombre posteriormente, para analizar con más detalle el asunto.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: En primer lugar, si estamos pensando en modificar el sistema de nombramiento de jefes y directores, sacarlo de manos del Consejo, preferiría que lo saquemos por completo. En ese sentido, preferiría que no hubiese ratificación, por parte del Consejo Universitario, simplemente la comisión nombra. Además, me parece que está sobrando el tener un representante del Consejo Universitario en esa comisión.



También tendría observaciones al punto 3, pero creo que básicamente coincido con la gran mayoría de observaciones hechas por doña Marina. En general, en este punto 3 lo resumiría en estos términos: si vamos a formar una comisión que se encargue de nombrar jefes y directores, me parece que debemos cuidar de delimitar sus funciones, de la manera más precisa y más clara, y no caer en el típico error de incluir muchas funciones, que a fin de cuenta no tiene que ver con lo realmente medular. Lo medular es que la comisión sirva como una instancia que sea a la vez técnica y política, de nombramiento de jefes y directores. Creo que habría que depurar esto.

El resto del documento realmente no lo he leído.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los otros puntos me interesa que tomemos una resolución más inmediata. En relación con este punto, quisiera decir que cuando de analice en la comisión, se tome en cuenta que así como se habló de que el primero fuera aprobar el perfil del puesto que se va a sacar a concurso, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, los otros también pueden verse así, de tal manera que puede decir "conocer las necesidades y perspectivas de la unidad académica, propuestas por el director, cuando se trata de un jefe, y el vicerrector cuando se trata de un director". En muchos casos puede ser solamente "conocer", porque lo que queremos es que la comisión esté muy enterada de qué es lo que va a nombrar.

MASTER HELIO FALLAS: Hay un punto que creo que no está suficientemente claro. Es en relación con cuál va a ser el papel del Consejo Universitario respecto a estos nombramientos. Por ejemplo, podría ser de interés del Consejo que la persona que se vaya a nombrar esté en el marco de las políticas que ha venido dando el Consejo en una determinada línea. O sea, lo que quiero es puntualizar muy bien cuál va a ser la participación del Consejo.

Me parece que dentro de este espíritu, de centrar al máximo y que el Consejo no tenga que ver con eso, lo único que le tendría que dar es esa definición de las directrices.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No sería un perfil, sino una orientación de las funciones y las necesidades de la dependencia.

MASTER HELIO FALLAS: No sería un perfil, sería más bien especificar la naturaleza del puesto y una especie de lineamientos de las funciones que se esperan que esa persona cumpla.

DRA. MARINA VOLIO: Se elaboran los lineamientos y las directrices, y luego el perfil. Es decir, la Oficina de Recursos Humanos al elaborar el perfil, debe tener en cuenta esas directrices y todas las indicaciones que la unidad académica o el vicerrector respectivo le ha brindado, como información para elaborar ese perfil. Al Consejo lo único que le correspondería es que se le



18

informe cuáles son las directrices, los perfiles y las personas que han sido nombradas, de acuerdo con esas directrices y perfiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto que apunta don Helio es que quede definido en este documento, cuál sería la participación del Consejo.

LICDA. NIDIA LOBO: Si el Consejo Universitario va a desplazar su función de nombrar jefes y directores, y si el Consejo Universitario tiene como función aprobar los planes de desarrollo, creo que ahí están las directrices y las grandes políticas que van a definir el quehacer de todos los jefes y directores, porque se supone que todos debemos contribuir a que las metas y objetivos que se plantean en el plan de desarrollo, se cumplan dentro de la Universidad. Al aprobar nosotros el plan de desarrollo, como concejales, le estaríamos dándole a la Administración esos grandes lineamientos. Estoy de acuerdo con la posición de don Luis Paulino, si sale del Consejo que sea todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, en este simplemente es saber cuál el folder en el cual se le va a decir a la gente que va a participar, cuáles son las cosas que concretamente se necesitan hacer. No se está hablando de un plan de información y directrices a nivel institucional, porque efectivamente ese estaría determinado por un plan de desarrollo.

La comisión tiene que determinar qué es lo que va a buscar y cómo es que se va a guiar. Nuestros perfiles no sirven mucho, porque básicamente lo que dicen es que tiene que ser licenciada, que debe tener mucha experiencia, y eso no da ninguna directriz de cómo buscar la persona.

Me parece que podríamos seguir discutiendo el documento, pero en general he sentido que hay verdadera aceptación de la idea, y lo que hay que ver es cómo mejorar el documento. Una posibilidad es que se vea en una de las comisiones.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez don Celedonio puede replantear el documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría replantear entre algunos miembros del Consejo Universitario. Tal vez doña Marina, doña Jesuita, don José Luis y don Luis Paulino lo pueden replantear, con base en las observaciones que se han hecho.



II. REFORMA AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el segundo punto, se plantea una reforma del sistema de nombramiento de personal. Los cambios realmente no soy muy grandes, entonces les voy a señalar cuál es la parte más importante. La primera es que se pasa a nivel de las vicerrectorías, los nombramientos de personal, en lugar de la Rectoría. Entonces es la razón por la cual el Vicerrector respectivo autorizará llenar toda plaza que quede vacante perteneciente a cualquier dependencia de su vicerrectoría y participará en todo ese proceso, en lugar de tenerlo todo a nivel de Consejo de Rectoría, como está actualmente.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo entendido que hay alguna estipulación, en el sentido de que todo puesto tiene que llenarse por medio de concurso. De hecho, aquí lo que estamos haciendo es eliminando el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se está tomando en cuenta el reglamento y el Estatuto de Personal en ese sentido.

El segundo elemento es, que para eliminar las cadenas, efectivamente se autoriza que se pueda hacer ascensos en forma directa. Si se quiere decir que sea por concurso o no, básicamente la idea es que el ascenso puede hacerse primero dentro de la unidad, si hay personal calificado. Si hay solamente uno, se podrá ascender, si hay dos, tiene que determinarse un mecanismo, para que cómo se selecciona entre los dos. Luego pasa a otra etapa, que es que la Oficina de Recursos Humanos puede indicar que dentro de la unidad no hay nadie calificado, pero dentro de otras unidades de la Universidad, si hay alguien calificado que se le puede ascender. Si ninguno de los dos casos existe, entonces se pasa a concurso externo.

Les puedo dar casos de personas que están perfectamente calificadas para hacer una labor, pero sin embargo se saca a concurso la plaza y se le da a alguien de afuera. Esta es una de las cosas que se quieren resolver dentro de la Universidad y de hecho lo que ocurre es que se forma una serie de cadenas innecesarias.

El sexto elemento que se señala es que en condiciones de igualdad, se le dará preferencia al graduado de la UNED, o sea que la UNED va a dar un ejemplo de que prefiere a sus graduados.

Otro de los cambios que se plantean es que fundamentalmente antes de terminar los tres meses de prueba, cada jefe tenga que evaluar el desempeño. O sea, que no se adquiere propiedad después de los tres meses, sin haber tenido una evaluación.

El octavo elemento básicamente está ahí, para cumplir lo que dice el Estatuto temporariamente, que es otra de las cosas que esperamos cambiar en el Estatuto mismo. Uno de los planteamientos, en



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

el cual dirá que dentro de las funciones de los Vicerrectores, ellos podrán hacer eso.

El noveno elemento se refiere a que cada funcionario tenga que recibir un curso de inducción sobre la labor que va a realizar y sobre la educación a distancia. Entonces vamos a tener que organizar un curso financiado por el Consejo Asesor de Becas, que va a variar según cuál sea la unidad.

En este puntos, esos son los cambios básicos. La objeción básica es precisamente la que dice don Luis Paulino. De hecho, si nosotros no tomamos en cuenta el incentivar a la gente, entonces nos ocurre que los funcionarios se quejan y la otra es que simplemente los jefes nos llenan de cadenas y al final todos terminan interinos. En este momento hay dependencias en no hay nadie que no esté interino, aunque tienen permanencia en la Universidad, no están en el puesto que les corresponde.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece muy atinada esta propuesta, de que en la Universidad se contemple la posibilidad de que la gente pueda ascender y que se reconozca el trabajo que la gente hace. Parte del problema que se ha presentado con el estudio de valoración de puestos es precisamente eso, porque a veces hay gente que hace otras tareas diferentes a las que están asignadas. Sin embargo, cuando se revalora el puesto, esa persona no puede concursar en ese puesto, porque no tiene los requisitos.

Solamente creo que habría que salvar un asunto del Estatuto, porque en el Art. 26 del Estatuto contempla que se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso. Habría que incluir, dentro de este artículo 26, una reforma para que sea también por ascenso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque el ingreso siempre es por concurso. Para poder ingresar a la Universidad se tendrá que hacer por concurso.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero dice ingreso y promoción, entonces habría que poner algo relativo a las posibilidades de ascenso.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con la posibilidad del ascenso, en términos generales uno lo acepta como algo positivo, que estimula al trabajador, que funciones como una forma premio y de reconocimiento al buen trabajador, pero también hay que ver un poco el dado negativo que el asunto puede tener y frente a lo cual habría que tomar previsiones. Así como está establecido, que es una cuestión que la decide el vicerrector con el jefe y el Jefe de Recursos Humanos, también se puede convertir en una cosa que deviene personal, porque el jefe premia a aquellos con los que se lleva bien, que son sus amigos y son los que él va a favorecer con su apoyo para el ascenso. Me parece que por ahí se



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

abre una posibilidad de favoritismos, que desde luego no son deseables.

Digo esto, con el afán de que habría que tomar en cuenta eso, que es una realidad que seguramente se va a presentar y entonces habría que tener dispositivos frente a eso. Tiene que haber otro tipo de mecanismos de carácter técnico, muy precisos, para tratar de compensar eso y que ese tipo de cosas no ocurran. Creo que eso requeriría algún tipo de disposición reglamentaria o técnica, para tratar de evitar ese problema.

Luego está el problema de endogamia. Cuando en este Consejo Universitario se ha nombrado gente externa a la Universidad, hemos recibido críticas en el sentido de que eso se interpreta como un menosprecio de los funcionarios internos. Personalmente lo he tenido muy claro, que no es un menosprecio a nadie, siempre trato de votar por quien honestamente creo que es el mejor. El hecho de que sea interno o externo, es secundario. Para mí, en igualdad de condiciones, trato de aplicar el criterio de que mi voto va a ser para el interno, pero si yo honestamente juzgo que el externo es mejor, prefiero darle el voto al externo, considerando que el interés institucional demanda que se elija al mejor.

La posibilidad de contar con oferentes externos, la veo en esos términos, es la posibilidad de traer gente con ideas nuevas e inclusive de contar con alguien que sea mejor para aquella función de lo que son las personas internas.

El punto No. 7) se refiere a un asunto de evaluación. Me parece que en materia de evaluación de personal, lo deseable sería que tuviéramos un sistema institucionalizado, debidamente estructurado, que cumpla con todos los requisitos técnicos deseables en estos campos. Lo que me preocupa con este punto es que se habla de habla de evaluación en una forma dispersa, no estamos pensando en la evaluación como un solo sistema que funcione sistemática y permanentemente, que cubra todos los estamentos y todos los niveles de la Universidad, que evaluemos la labor de los vicerrectores como se evaluaría la labor de los directores y jefes, y de los funcionarios rasos. Creo que lo deseable es que exista un sistema completo, permanente, integral, de evaluación, que cubra el conjunto de la Universidad, con las adaptaciones que en cada caso se requerirá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así se va a pensar, pero todavía no está listo el proyecto de sistema de evaluación institucional. Pero sí tiene razón, o sea, en este momento no podemos normar sobre algo que todavía no se ha planteado, pero sí se va a plantear, y es el establecimiento de un sistema de evaluación. En lo que tiene que ver con los estudiantes, que les estaría planteando la otra semana, se comienza a ver donde los estudiantes van a participar en esa evaluación, con los profesores, el personal, los servicios, etc.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

En este básicamente lo que se está refiriendo es ante todo a que ningún jefe simplemente nombra y un mes después de que pasó la propiedad diga que tiene problemas con el funcionario. Es algo que está contemplado en la Ley, la cual establece que antes de los tres meses, se puede remover a cualquiera, si su conocimiento no era adecuado y no se tienen que dar razones tan claras como después de los tres meses, que es sólo por razón justificada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El punto No. 9, referente a los cursos de inducción, me preocupa que uno de los problemas que tenemos los funcionarios de la UNED, especialmente los que estamos en Sabanilla, es que no tenemos contacto con los estudiantes y no tenemos una moción clara de lo que el estudiante significa y su importancia. El hecho mismo de que la Universidad sea a distancia, y que se establezca ese corte entre los que estamos aquí trabajo y lo que es el estudiante en su realidad, los centros universitarios y sus comunidades, etc. Pienso que este es un grave problema, porque hace que se pierdan de vista muchas cosas que son realmente fundamentales para la Universidad. Quizás si existiera más ese contacto y que el funcionario desarrollara un compromiso más real y concreto con el estudiante, muchas cosas podría caminar mucho mejor. Pero ese contacto no existe y es un problema que tenemos todos, no se necesita ser funcionario nuevo para tener ese problema.

Pensaría en que también deberíamos hacer algo para lograr que todos los funcionarios de la Universidad tengan un contacto con el estudiante, a través del cual entienda lo que es la realidad del estudiante y a través de esa comprensión adquiera un nuevo compromiso. Creo que por las distintas visitas que hemos hecho a los Centros Universitarios, eso nos ha quedado muy claro, cómo el contacto con el estudiante hace que las cosas cambien de matiz.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalar algunas observaciones en relación con los puntos 2, 6 y 7. Creo que ya en alguna medida los compañeros han señalado algunos aspectos sobre la materia.

Me parece que el dejar el proceso de incentivos al funcionario, dependiendo del superior jerárquico, no es lo más idóneo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que este punto se refiere básicamente al personal administrativo.

DRA. MARINA VOLIO: Aún cuando efectivamente sea para el personal administrativo, insisto que el ascenso del funcionario debe corresponder a una serie de criterios muy técnico y profesionales, llevados a cabo por una comisión de régimen académico administrativo, y que no dependa únicamente del jefe el ascenso de alguno de los funcionarios, porque como todos sabemos, como seres humanos que somos, no siempre resultamos simpáticos al jefe, aunque sea un buen funcionario. Eso puede dar lugar a ciertas desviaciones de un proceso en el ascenso de los funcionarios.



En el punto 6, no estoy de acuerdo en que se estipule que se le debe dar preferencia al graduado de la UNED. Aún cuando he apoyado la idea de que elijamos funcionarios de la UNED, este punto me recuerda un poco de cuando se presentó la Ley de igualdad real, de las cosas más absurdas que tenía esa ley, era que cuando hubiese un concurso para determinados puestos, entonces el Servicio Civil tenía que darle prioridad a las mujeres.

En ese sentido, me parece que debe abrirse el concurso para todos, y si el funcionario de la UNED reúne todos los requisitos del puesto y todas sus condiciones corresponden al perfil, entonces se tendrá eso muy presente, pero no que se diga que se da prioridad al graduado de la UNED.

En cuanto al punto 7, que dice: "Antes de cumplirse el período de prueba, el jefe respectivo deberá enviar un reporte de desempeño al Vicerrector que corresponda. El funcionario nombrado adquirirá propiedad solo si el reporte califica su desempeño al menos como satisfactorio". Aquí se ha señalado que ese plazo es de tres meses, sin embargo no debemos olvidar que la Universidad, en materia de gobierno de administración, puede disponer lo contrario. Es decir, perfectamente el plazo de tres meses puede ampliarse, porque normalmente en un período de tres meses es muy difícil evaluar adecuadamente la labor del funcionario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy loable que se plantee que se dará preferencia, en este caso a graduados de la UNED, pero evidentemente me parece que desde el punto jurídico podría ser una norma impugnable, en el sentido de que viola el principio de igualdad.

El otro asunto es que me parece que hay que tener cuidado con el Artículo 16 del Estatuto Orgánico, porque le da al funcionarios el principio de inamovilidad, de estabilidad en el puesto. Entonces el concurso garantiza el nombramiento a plazo indefinido. Hay que tener cuidado que la figura del ascenso no entre en contradicción con ese principio, que en la UNED es muy importante, y mantener la figura del concurso, que me parece que es fundamental, y que por derecho público, se ha mantenido muy bien en este país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a lo que darle preferencia al graduado de la UNED no es que se escoja obligadamente, sino que es al revés, lo que se está dando en este momento en la UNED es discriminación contra nuestros graduados. Entonces lo que se busca es una disposición que no permita eso, porque al graduado de la UNED no lo quieren, cuando en realidad el graduado de la UNED es una persona que más se identifica con la educación a distancia y si él tiene igualdad de condiciones, realmente tiene desigualdad, porque tiene más conocimiento de la educación a distancia, que cualquiera.



LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto a lo que ha dicho don Luis Paulino, creo que sí debe haber un sistema de ascenso en la Universidad. Pienso que es un sistema normal dentro de la administración de los recursos humanos, que debe ofrecerse la posibilidad al personal de ascender y no solamente por la vía de concurso. Estoy de acuerdo con la posición de que establezcamos el sistema, arreglemos el Estatuto, siempre y cuando haya una evaluación del desempeño de ese funcionario, en el sentido de que tal vez la gente que es más críticas, tal vez el jefe no lo va a aceptar y nunca lo va a promover, pero si es un funcionario que en la evaluación de su desempeño, se demuestra la calidad de funcionario que es, no necesariamente tiene que ser porque el jefe le dé favoritismo.

DRA. MARINA VOLIO: En la Universidad de Costa Rica los profesores podemos solicitar el ascenso si llenamos los requisitos que tiene establecida la Comisión del Régimen Académico. La Comisión nombra a especialistas de la materia, pide un dictamen al director respectivo de la unidad a la cual uno pertenece, y además hace una evaluación por parte de los estudiantes. Con toda esa documentación, esa Comisión de Régimen Académico, asciende o no al funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de la UNED, en el área académica no hay ascensos de ese tipo. Hay ascensos de profesional 1 a 2 a 3, etc., que ya está establecido en la carrera. Los ascensos son solamente en la Carrera Administrativa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En realidad yo no digo que no se promueva al buen funcionario, que cumple su trabajo con calidad y es dedicado. Me parece muy bien que ese funcionario sea premiado y promovido. Lo que advierto es sobre la posibilidad de llegar a extremos, en los cuales caigamos en una pura endogamia, cuando a veces puede ser deseable buscar alguien de afuera, que traiga ideas nuevas en un ambiente en que tal vez esas nuevas ideas están urgiendo.

Sé que en el sector público, en general, prevalece ese sistema de promoción en esos términos, pero eso no significa que necesariamente sea lo mejor.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Es importante promover funcionarios internos, siempre hay que pensar en primer lugar en ellos. No sólo eso, sino estimularles el espíritu de superación, y precisamente el régimen de carrera profesional es el instrumento para eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo ascenso alguien nuevo va a entrar a la Universidad, el problema es si el que entra nuevo es en la parte más alta de la pirámide o abajo, para que él vaya haciendo carrera.



LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Pero tampoco debe ser excluyente.

MASTER HELIO FALLAS: En el punto 2 creo que valdría la pena aclarar que se refiere al personal administrativo, para que quede más preciso.

Además, en ese mismo artículo dice "... el Vicerrector de común acuerdo con el jefe respectivo y el jefe de la Oficina de Recursos Humanos podrán...". Creo que no es "podrán", porque la idea es que sea el Vicerrector, entonces sería "podrá".

El otro punto es qué pasa cuando en una unidad exista más de una persona para hacer ese ascenso y la otra persona va a sentir -por las circunstancias que fueran- que no está siendo favorecida. Creo que como está, se puede prestar para arbitrariedad. Tal vez podríamos fijar algún mecanismo para ver cómo se puede eliminar, hasta donde sea posible, esa posibilidad.

En relación con el punto No. 6, no estoy de acuerdo en que se ponga "... en igualdad de condiciones se dará preferencia al graduado de la UNED". Me parece que este tipo de elementos debe ser un poco más abiertos. Personalmente no avalo este punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es hacer una especie de concurso interno, porque a veces hay cuatro que tiene la capacidad, por eso el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos tiene que hacer un estudio, porque en algunos casos tiene dos o tres personas dentro de la misma unidad, que están calificados.

MASTER HELIO FALLAS: Si ese fuera el caso, me parece que eso debe quedar especificado en el documento, o sea, que si hay varias personas, se saque una especie de concurso interno. Pero quisiera que quedara transparente cuál es el proceso por medio del cual se va a dar el ascenso.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me parece que en el punto No. 6 se recoge una inquietud que ha surgido en los últimos años, con respecto a los graduados de la UNED. Si tal y como está redactado podría ocasionar un problema legal, sugeriría que le cambiemos la redacción, pero tiene que quedar en algún momento establecido esto, porque de hecho los estudiantes de la UNED sentimos que somos rechazados en la Universidad. En más de una ocasión hemos manifestado que posiblemente un graduado de la UNED conoce más la Universidad, sus problemas y posiblemente dé más rendimiento que una persona que venga de otra universidad.

Mi sugerencia es que tratemos de ver de qué manera se redacte de nuevo este punto, pero que no se quite del todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que se podría poner en otra forma. Lo que se está buscando es un estado que le dé mayor participación a aquellos que no la han tenido. Podría decirse que la UNED



intentará fomentar la incorporación de sus graduados en su propio quehacer. Me parece que un alumno que se gradúa de licenciado, puede ser un buen tutor. Si lo vemos desde el punto de vista de la formación que nosotros estamos dando, qué sabe de los problemas de educación a distancia, una persona que viene de otra universidad, pero alguien que tuvo que pasar por toda esta actividad, tiene mucho más conocimiento y puede tener mejores ideas de cómo podría innovarse.

Pienso que la comisión de la que había hablando antes, podría ver también este punto.

III. SOBRE LOS ENCARGADOS DE CATEDRA y

IV. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el punto No. 1, me preocupa dejar por fuera el Director de Docencia, me parece que debe estar entre los que hagan el nombramiento de los Encargados de Cátedra, junto con el Vicerrector y los Directores de Escuela.

En la parte de nombramiento de personal de los Centros Universitarios, me preocupa que si con esto, el Consejo no se está metiendo en cosas muy administrativas. Me queda la duda de si nosotros tenemos que discutir esto. Por lo menos la parte de nombramiento de personal de los Centros Universitarios, me parece que el CONRE tiene potestad suficiente para decidirlo por su propia cuenta.

En todo caso, quisiera mencionar que, en el punto No. 2 de la parte IV, dice "Sobre el nombramiento de tutores: a) Corresponderá al Vicerrector Académico autorizar el nombramiento de tutores de común acuerdo con los Directores de Escuela ..." Me parece muy complicado que el Vicerrector Académico tenga que hacer eso. Les diría que lo consideren, porque realmente me parece muy operativo, para que un funcionario de tanta jerarquía tenga que estar metido en eso.

En el inciso b) dice: "En todo nuevo nombramiento de tutores deberá nombrarse personal de la región ...". Me parece que el verbo en término imperativo dificulta. No sé si eso inflexibiliza mucho, puede crear una rigidez que le resulte contraproducente a la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente existen reglamentos que lo fijan, entonces el Consejo puede tomar una disposición más general y decir que se autoriza a la Administración hacer los cambios sobre estos asuntos. Por ejemplo, en este momento como está reglamentado el puesto de Administrador de Centro Universitario, está permanente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso propondría que, si hay un reglamento previo aprobado por este Consejo, sobre la base de esta propuesta, presentaran una propuesta del CONRE o del Rector, sobre cuáles son los artículos que hay que modificar y se justifica por qué. Sobre la base de esto se establecería lo referente a los Encargados de Cátedra, Directores de Centro y Coordinador de Centros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que eso sería alargarlo mucho, cuando el Consejo puede aprobar esto como una política general. El Asesor Legal nos plantearía el ajuste del reglamento.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En relación con el nombramiento de Encargados de Cátedra, el punto No. 4 dice: "Los Encargados de Cátedra deberán dedicar semanalmente horas de atención a los estudiantes ...". Sugiero que se debe establecer el número de hora y las horas, porque en este momento hay muchos que tienen el horario de 8 a 10 de la mañana y los estudios no pueden venir aquí a esas horas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso tiene que hacerlo el CONRE, no somos nosotros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las otras Universidades todos tiene que hacer investigación, extensión y docencia. Aquí realmente no se estarían haciendo las tres, pero básicamente se estarían haciendo dos, ya sea investigación y docencia, o extensión y docencia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece interesante la propuesta, dado que algunos Encargados de Cátedra y de Programa tienen en su carga dar tutorías. Creo que la política general resulta muy interesante y en principio estoy de acuerdo. Solamente hay algunas cosas que habría que negociar, porque recuerdo que hay un acuerdo, cuando nos trasladamos del Edificio UNIBANCO a Sabani-lla, en el sentido de que se darían tutorías únicamente en el área metropolitana. Ese tipo de cosas tendrían que definirse.

Me llama la atención en el sentido de que noto que la parte de lo que es el Director de Docencia no aparece, se le elimina el nombramiento de tutores y otros aspectos. Me parece que en ese sentido podría notarse alguna falla, porque es el que coordina a los demás jefes y directores del área académica, y su papel de relega a un segundo plano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto más lo de las disposiciones generales básicamente se estaría facilitando el área metropolitana, para dar los servicios tutoriales. Obviamente si alguien quiere hacerlo fuera del área metropolitana, es cosa de él, pero a nadie se le va a obligar a las zonas rurales. Si al personal se le va a pedir que dé tutorías, tiene que ser dentro de condiciones razonables, en el sentido de que la den aquí.



LIC. JOSE LUIS TORRES: Otra observación, es que no se incluye a los que tienen trabajos finales de graduación. Eso habría que revisarlo, porque es parte de la carga de un tutor o un encargado de cátedra o programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con los Encargados de Cátedra, lo que se busca fundamentalmente es cumplir con lo que se estableció en la reforma de 1989. El Encargado de Cátedra no es un puesto, es una función que se desempeña temporalmente por períodos de dos años. Pero no puede ser el mismo que la tiene el que decide que es de él.

Uno de los cambios importantes aquí es que realmente los miembros de la Escuela participen en decidir quién es el que desempeña esa función.

Otra es que efectivamente tenga que hacer la labor de supervisión a los tutores, de tal manera que si a un tutor se le va a pasar a nombramiento en propiedad, según el Reglamento de Jornada Especial, nosotros tengamos bases de que efectivamente él trabaja bien con los estudiantes.

En relación con el punto 5, en este momento no hay ninguna política de que algún número determinado de las Escuelas deba ser máster, porque no habían maestrías, pero al hablar de que queremos que se abran maestrías, entonces hay que determinar que debían de tener cierto número, con el objeto de ir viendo la posibilidad de que vayan elaborando el programa.

En lo que tiene que ver con los Centros Universitarios, creemos que la Oficina de Operaciones es una oficina logística de servicio a la parte de Docencia, mientras que la Coordinación de Centros Universitarios es un servicio a los Centros Universitarios, pero también de supervisión y control de esos Centros Universitarios. Debe estar informando a la administración, y particularmente al Vicerrector que corresponde, cuáles son los problemas que se están presentando y se están atendiendo.

En relación con el nombramiento de tutores, básicamente lo que se está planteando es que cada uno tenga que recibir una certificación, con base en un programa de didáctica universitaria, de que está capacitado para la educación a distancia.

La otra parte es precisamente que se nombre de la región, eso no evita que se pueda nombrar del área metropolitana, pero en primer lugar, si se aprueba la otra parte, que son las disposiciones generales, es el área donde menos vamos a necesitar, porque vamos a tener todo el resto de personal de la Universidad. En segundo lugar, se puede nombrar si hay inopia comprobada o si se van a utilizar medios de comunicación social. Porque se nos dice por ejemplo que no hay licenciados en Ciudad Neily y se da como argumento que no se contratan licenciados en Ciudad Neily, porque de



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

todos modos tienen que venir aquí. Mi punto es que hace una diferencia un licenciado que llega a Ciudad Neily cansado, después de siete horas de viaje, a dar tutorías, que un licenciado que llega cansado aquí a una reunión, y yo lo prefiero cansado aquí. Además el es de la comunidad y el estudiante se identificaría más.

Se ha hablado mucho -y don Luis Paulino ha insistido en eso- de cuál es la relación del Centro Universitario con la comunidad. Una oportunidad es que el Centro sea una fuente de trabajo para la comunidad.

En relación con los Directores de Centro, el cambio básico es fundamentalmente que a futuro solamente puedan ser nombrados por períodos de cuatro años, que tengan una carrera afín, para que puedan continuar como tutores.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Se podría incluir que preferiblemente sea de la región.

MASTER HELIO FALLAS: En general no tengo mayor comentario al punto No. 3. Tal vez en el punto No. 2b), este punto se podría poner "... se considerará nombrar personal de la región". En el punto 2e) no estoy de acuerdo, porque me parece que es repetir lo que se dijo antes. En relación con este punto, mantengo mis comentarios anteriores.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Aquí hay una serie de cosas que afectan bastante la Dirección de Docencia. Me parece que deberíamos hacer una consulta a la Director de Docencia, para conocer el criterio de ellos y de las Escuelas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso diría que si la consulta se hace a la Dirección de Docencia, habría que hacerla a todas las dependencias, porque en realidad toca a todas. Por ejemplo, en el punto 3 de las Disposiciones Generales, están los analistas de CONCAL, y además me parece que ahí faltó PROCUR y habría que incluirlos. También me parece que falta Audiovisuales, pero no sé si fue una equivocación y si hay alguna otra política con respecto a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con PROCUR fue una equivocación. Referente a Audiovisuales es que fundamentalmente la gran mayoría son técnicos con el arte, o sea que podrían participar en un solo curso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de ellos podría ser en consultoría, e inclusive fomentar eso para ingresos propios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Consultoría se llama la que se da en Extensión. La de Docencia se llama tutoría. También se podría incorporar, aunque ahí generalmente hay muy poco profesional con



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

nivel de Licenciatura. Lo que podría hacerse es que ellos participen en cursos de capacitación para los tutores, cómo hacer los programas de radio y programas de televisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este campo yo tendría la inquietud si realmente sería como tutoría o más podría ser una especie de cursos de capacitación en venta de servicios. Me parece que en el caso nuestro, y tomando en cuenta una debilidad que hay a nivel nacional, en el campo de la evaluación, puede ser una fuente de ingresos que se podría aprovechar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el caso de la gente de Investigación, podría enfatizarse lo referente a los proyectos de graduación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero esa opción está prevista ahí. Hago la observación, siempre con el ánimo de colaborar, pero me parece que hay un déficit muy fuerte en ese sentido, a nivel nacional, me parece que es hasta de impacto de la Universidad a nivel nacional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Como se puede hacer un proceso de consulta, que sea lo más amplio, pero también lo más expedito posible? Creo que esto tiene implicaciones suficientemente amplias, como para que se justifique que sea consultado y que la gente lo conozca y aporte sus criterios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría una medida distinta, porque a veces tiene que tomar uno las decisiones. La primera instancia del documento es que pudiera tomarse un acuerdo general, en el sentido de que hay voluntad afirmativa del Consejo Universitario, de que se pongan a corto plazo, reformas de esta naturaleza, y un segundo punto que diga que lo va a analizar, para hacerle los arreglos pertinente. Entonces la Comisión lo analiza y se pueden sacar unos lineamientos generales, de manera que nos permita ir a cada una de las dependencias, a plantearles cuáles son las cosas que queremos y que digan cuáles son sus sugerencias. Después, sin que sea algo definitivo, se puede traer y hacer los ajustes del caso. Además esta es la primera etapa de las propuestas.

Entonces que se pueda tener una idea de que existe esta voluntad de que se haga algo parecido y después mejorarlo de tal manera que no vaya existir una versión que se les ha dado aquí y otra versión que después sale. Para no entrar en contradicciones, preferiría que sea revisado y nosotros tratamos de llevar la versión final, para plantearlo en cada unidad. Yo me daría por muy satisfecho si de esa manera le hacemos un planteamiento más uniforme a toda la comunidad universitaria.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con este asunto mi pregunta es si no se consideró en ningún momento que el traslado de la Coordinación de Centros Universitarios fuera a la Vicerrectoría Ejecu-



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

tiva. Digo esto, porque realmente ellos son administradores de un Centro Universitario, de una planta física, son administradores de que las cosas vayan caminando bien, que los servicios a los estudiantes se den de la mejor manera. Son una extensión de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Realmente ahí concluye una serie de actividades de toda la Universidad, no solamente de la parte académica. No sé si en algún momento consideraron esa posibilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí lo hemos pensado, pero lo que vemos es que los problemas que tienen los Centros generalmente son menos de la Vicerrectoría Ejecutiva y más de la Académica.

LICDA. NIDIA LOBO: Sería una manera de contrarrestar y que realmente de denunciaran y se plantearan los problemas que se presentan en los Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que yo no veo cómo el Vicerrector Ejecutivo pueda meterse a las Escuelas y exigirles que resuelvan determinados problemas. Pienso que podría darse una buena coordinación, pero más lo queremos es que haya una relación más directa entre los Vicerrectores y las Escuelas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si la propuesta de pasarlo a cargo del Vicerrector Ejecutivo, es la más apropiada. Pero no sé si parte del problema y parte del error es precisamente se ha concebido al Administrador de Centro como administrador, cuanto tal vez lo que se necesita es que sea más que un administrador, con una visión más amplia, más académica, más de proyección a las comunidades y que conciba las cosas de una manera más integral.

Tal vez parte del asunto es lograr superar esa concepción limitada de administrador como administrador, debería ser más que eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hacia eso es lo que estamos tratando de plantear, de que verdaderamente él dirija un Centro, inclusive qué él pueda coordinar su personal. Esto se verá más en el comentario que les entregaré la próxima semana, sobre los estudiantes.

En la parte de personal secretarial, auxiliares de Biblioteca y personal de mantenimiento, el cambio básico es que queremos que haya una coordinación, tanto en la capacitación como establecer quiénes son las personas más adecuadas con las oficinas en esta Universidad.

Básicamente las disposiciones generales se orientan a que todo funcionario de la UNED tenga que dar tutoría. En el caso de Directores y Jefes, un grupo. En el caso de Encargados de Cátedra, se está sugiriendo que sean dos grupos. En el caso de las personas en Extensión, Control de Calidad, el CIDED, Producción Académica, PROCUR, etc., que den un grupo de tutoría, y a esas áreas se les daría la opción de que puede ser también una prácti-

ca supervisada o una dirección de tesis, dado que están en otra área.

La disposición general No. 5 dice: "Se autoriza que todo profesional a cargo de un grupo de tutoría pueda evaluar a sus estudiantes. Se encarga al Vicerrector Académico en conjunto con los Encargados de Cátedra y los Directores de Escuela dictar las pautas que se deben seguir en este proceso". Creo que eso se llevaría como mínimo un semestre antes de que se haya definido cómo se podría hacer eso y también qué tipo de capacitación requerirían todas las personas que trabajan en esto, para que la evaluación garantice que esté bien hecha y que no hayan diferencias tan significativas entre una persona y otra, al evaluar los contenidos de los cursos.

Hay también, como política general, importantes recomendaciones sobre el ingreso la permanencia y la graduación de los estudiantes. En lo que tiene que ver con ingreso es establecer que la Oficina de Registro tenga también que hacer el ingreso de los estudiantes de Extensión, que se pueda establecer una articulación entre los programas de Extensión y se plantearía posteriormente el proyecto y los programas de las carreras, en término de los estudiantes. La otra es la cuatrimestralización, pero fundamentalmente también la reforma curricular para reducir el número de créditos de las carreras que está en 146, a lo que internacionalmente se utiliza, que son 124 para un bachillerato.

Nosotros queremos que el alumno llegue más rápido al nivel de licenciatura. Inclusive, por ejemplo en el último punto se recomienda que se flexibilicen los sistemas de salida, estableciendo en forma comparativa qué se requiere en otras universidades a distancia a nivel mundial, en universidades norteamericanas, en universidades nacionales públicas y privadas, y cuáles realmente son los requisitos de salida que serían más convenientes en la UNED. Pero no tiene sentido que la competencia esté casi eliminando la capacidad de la educación estatal, de dar una respuesta, porque sigue poniendo requisitos que están más allá de lo que ya se está más o menos estableciendo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo dos preocupaciones sobre algunas de las cosas que se proponen. El asunto de que el tutor que imparte una tutoría evalúe, me preocupa desde una perspectiva, me parece que la metodología de la educación a distancia, por los supuestos en los cuales se fundamente, es una metodología que requiere un trabajo en equipo muy fuerte y es necesario que se desarrolle una colaboración de un trabajo en equipo, de un nivel y una calidad distinta a la que pueda existir en la educación presencial. El convertir la tutoría en resorte individual de un tutor, lo que hace es aislarla del equipo, en vez de reconstruir los lazos de cooperación en equipo, lo que hacemos es que desprendemos la tutoría y la dejamos a cargo de una persona individualmente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

Esto me preocupa, porque me parece que no es lo más favorable para el desarrollo de la metodología en su conjunto. En todo caso, es algo que habría que meditarlo con más cuidado. En la misma línea lo que se propone sobre la reforma curricular. Es importante lo de los créditos, pero hay cosas más importantes, en términos del desarrollo de la educación a distancia. Lo que pienso que es realmente vital es el entender que la educación a distancia tiene que basarse en trabajo de equipo, que la UNED no está logrando estructurar esos equipos de trabajo de una manera satisfactoria. Creo que lo que debería interesarnos es explorar la forma cómo reconstruir esos equipos de trabajo y esa colaboración en equipo.

Esa es la conclusión a la que he llegado en los análisis de los problemas de la Universidad, que lo fundamental es eso, para que la metodología de la educación a distancia se desarrolle más plenamente. Ahí se propone la reforma curricular, pero en relación con un asunto que veo relativamente secundario, que es la cuestión de los créditos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es solamente un punto inicial, por supuesto que el currículum tiene más que créditos. Sí quería aclararse que con lo que respecta a tutorías, en el Empire State College el tutor hace sus exámenes. La OPEN University también los hace cada profesor. En la OPEN de Inglaterra el mentor no solamente hace los exámenes, determina con el estudiante cuál es el programa de carrera y qué es lo que él requiere para graduarse.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces cómo se resuelve el problema de los materiales didácticos y los apoyos tutoriales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos sistemas que usan, uno es el sistema más parecido al de nosotros, de enviarlo, y el otro es que el tutor o mentor funciona por alumnos, no por Centros. Aquí no se está tratando de imponer ninguna, la idea es que se establezca un procedimiento e inclusive creo que lo mejor es que se experimente, pero que se pueda establecer una política el que se puede hacer. Yo me apunto al primer curso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el asunto de la evaluación, tengo algunas dudas. Pienso en el control de la calidad de la excelencia de los exámenes y ahí CONCAL tiene que hacer un trabajo de mucha calidad y mucha capacitación. También habría que ver el costo, porque se multiplicaría la cantidad de exámenes que habría que digitar. Esto implicaría mayor costo adicional a nivel operativo

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con este sistema se reduciría casi en 80% los costos.



LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema que veo es en cuanto al control de la calidad de los exámenes.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que quien debe responsabilizarse el Encargado de Cátedra y tiene que velar por la calidad de la evaluación que se hace. CONCAL puede verificar la calidad, revisar, dar recomendaciones, etc., pero no estar inmersos en eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es tomar el sistema de la Universidad de Costa Rica, en la que el Encargado de la Cátedra da cuáles son las pautas generales que se van a utilizar para la evaluación. Cada profesor hace su evaluación basada en esos lineamientos generales. Nosotros podemos tener una evaluación de otro tipo dentro de la institucional que va por muestreo a tratar de determinar cómo están haciendo los profesores esos exámenes. Pero el Encargado de Cátedra es el que tiene que dar los lineamientos de cómo se va a hacer la evaluación.

Por el momento lo que se pide es que se habrá la posibilidad y la ejecución posiblemente la haríamos tomando un Centro como muestra, y ver el resultado que da.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Rescato el hecho de que uno tenga contacto con el estudiante, eso es muy importante, porque uno sabe cuál es el avance del estudiante, quien rinde y quien no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de la que hablábamos anteriormente le podría hacer las observaciones generales al documento.

* * *

Después de discutir ampliamente es asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce el planteamiento presentado por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, referente a los siguientes lineamientos:

- Reforma del sistema de nombramiento de Directores y Jefes.
- Reforma al sistema de nombramiento de personal.
- Sobre los Encargados de Cátedra.
- Nombramiento de personal de los Centros Universitarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

- Disposiciones generales
- Sobre el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

El Consejo Universitario ve con interés dicha propuesta, y con el objeto de considerar las observaciones hechas en esta sesión, SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por las Dra. Marina Volio, M.ED. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, para que presente una propuesta en forma urgente. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Necesitamos nombrar a los Vicerrectores y quisiera hacer una doble propuesta: una es que dentro de estos nombramientos se trate de darle una participación dentro de la toma de decisiones, a los tres elementos fundamentalmente que se han hablado dentro de la Universidad, que son Docencia, Extensión e Investigación. La otra son los nombramientos en las áreas que han existido tradicionalmente.

Para ese efecto les planteo que se nombren los tres Vicerrectores de las Vicerrectorías actuales y que se nombren dos con rango de Vicerrectores, para que se integren al Consejo de Vicerrectoría y sean partícipes en la toma de decisiones y en una propuesta más directa de diferentes políticas y alternativas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé si se puede nombrar con rango de Vicerrectores. ¿En este caso no hay una propuesta para hacer una modificación al Estatuto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, posteriormente se plantearía esa posibilidad. En este momento lo que no se puede es crear una Vicerrectoría, porque tendría que hacerse una reforma o seguirse otro procedimiento. Pero efectivamente lo que el Estatuto actualmente dice es que los Vicerrectores son los asesores del Rector. Quiero nombrar Vicerrectores que eventualmente serían Jefes de las áreas y unos asesores que ya está aprobados en un acuerdo del Consejo Universitario, y se irán señalando quiénes son. Pero el Estatuto no dice en ninguna parte que el Vicerrector es el jefe de la Vicerrectoría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero se entiende que es el jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No necesariamente, dice que habrán vicerrectorías y no dice que el vicerrector es el jefe de su vicerrectoría. Es un defecto que tiene el Estatuto. Según los reglamentos, para unas cosas él es jefe y para otras no.



LICDA. NIDIA LOBO: ¿Serían dos plazas nuevas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No son dos plazas nuevas, porque de hecho ya las plazas las tienen. Es nada más el nivel jerárquico que tienen. Sí tienen sobresueldo diferente, pero la plaza ya existe.

Propongo el nombramiento de don Rodrigo Arias como Vicerrector Ejecutivo, él reúne todos los requisitos y ya había sido aprobado por este Consejo. En la Vicerrectoría de Planificación a la MBA. Anabelle Castillo. En la Vicerrectoría Académica al Dr. Carlos Lépiz.

Los dos Directores a los que se les daría rango de Vicerrectores serían el de Extensión, que sería el M.Sc. Mario Devandas y el de Investigación, que sería el Dr. Orlando Morales. Lo que les conferiría en este caso sería el ser parte del Consejo de Rectoría no significaría una separación de parte de la Vicerrectoría Académica, de la parte de Extensión ni de la Investigación, porque siguen siendo directores. Pero si eventualmente se puede hacer un planteamiento y se considera conveniente que se separen, eso sería un asunto a nivel de la Asamblea Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una duda con el caso de don Orlando Morales, como estaba el nombramiento de él.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No tengo ninguna objeción, pero creo que la Ley de Pensiones limita los medios tiempos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Más bien lo que nosotros le pagamos a él no compensa lo que él trabaja, porque dedica tiempo completo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Personalmente yo estoy de acuerdo, pero quisiera que se nos aclarara en qué consisten las atribuciones que ellos van a tener a partir de este momento. En términos del Estatuto Orgánico ellos no son Vicerrectores, pero nosotros les vamos a dar un rango. No tengo ninguna objeción, si eso es lo que considera más apropiado don Celedonio, pero quisiera tener claro cuáles son las atribuciones que nosotros le damos a ellos al nombrarlos en este rango.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La atribución principal que se les estaría dando es que serían miembros del Consejo de Rectoría, y por lo tanto todas las deliberaciones que se hagan que en el Consejo de Rectoría, sobre diferentes asuntos, planteamientos, presupuestos, etc., ellos tendrían la participación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Jerárquicamente don Mario Devandas debería ser subalterno de don Carlos Lépiz y don Orlando Morales subalterno de doña Anabelle Castillo. Entonces ya no me queda claro si ellos dejarían de ser subalternos de los Vicerrectores.



En segundo lugar, con qué rango asistirían don Mario y don Orlando a los Consejos de Vicerrectoría Académica y de Planificación, respectivamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho el Director de Investigación es el que conduce el Consejo de Investigación, entonces ahí no se presenta ningún problema. En el caso del Consejo de Extensión, el que lo preside es el Director de Extensión. En todo lo demás ellos son directores y asisten al de la Vicerrectoría Académica o la de Planificación. En el único caso donde tendrían igualdad de condiciones, hasta tanto no se haga una reforma de las vicerrectorías correspondientes, sería a nivel del Consejo de Rectoría, donde no estarían participando en carácter de subalterno uno del otro, sino en carácter de igualdad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces entendemos que normalmente don Orlando Morales seguirá siendo subalterno de doña Anabelle Castillo y don Mario Devandas subalterno de don Carlos Lépiz.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si porque don Mario sigue siendo el Director de Extensión y don Orlando el Director de Investigación, porque de lo contrario tendríamos que crear una plaza nueva para cada uno. No lo considero necesario, eventualmente puede ser que se separe, pero ese es otro punto distinto que no les estoy planteando en este momento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con lo que propone don Celedonio, pero me preocupa que el Estatuto no lo faculta. Quisiera tener un criterio legal, que nos diga si esto se puede hacer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que esto puede quedar sujeto a que el Jefe de la Oficina Jurídica dé el dictamen, pero quería aclararles que ya la Junta Universitaria lo hizo con el Vicerrector de Investigación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que en el caso de los Vicerrectores lo podemos votar ahora y que el caso de esta figura de rango de vicerrectores, solicitemos el dictamen al Asesor Legal, en el entendido de que se ratifica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera pedir como parte del dictamen que se nos aclare la parte salarial, si van a seguir devengando sobresueldo de Director o de Vicerrector.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera que quede constando en actas que por parte del Consejo Universitario hay acuerdo y beneplácito, en relación con la propuesta del nombramiento de los dos directores con rango de vicerrectores, que únicamente para efectos formales se va a requerir el dictamen de la Oficina Jurídica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de los Vicerrectores Académico, Ejecutivo y de Planificación, quedando por unanimidad el Dr. Carlos Lépiz, MBA. Rodrigo Arias y la MBA Anabelle Castillo, respectivamente.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se acuerda ratificar el nombramiento de los señores MBA. Anabelle Castillo López como Vicerrectora de Planificación, el MBA. Rodrigo Arias Camacho como Vicerrector Ejecutivo y el Lic. Carlos Lépiz Jiménez como Vicerrector Académico, a partir de esta fecha y por el período en que el Dr. Celedonio Ramírez funja como Rector. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-b)

El Consejo Universitario expresa su anuencia con respecto al planteamiento del Sr. Rector, sobre la asistencia de los Directores de Extensión e Investigación al Consejo de Rectoría, con rango de Vicerrectores. No obstante, para los efectos correspondientes, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que en el término de ocho días, brinde un dictamen sobre la pertinencia, la condición laboral y salarial en que quedarían. ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Propongo que se tome un acuerdo de reconocimiento y agradecimiento del Consejo Universitario para el Lic. José Joaquín Villegas, quien se ha desempeñado en una forma muy eficiente y con mucha acuciosidad, además con mucho iniciativa en el cargo de Vicerrector Académico, en este periodo.



39

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2-c)

El Consejo Universitario ACUERDA agradecer al Lic. José Joaquín Villegas, la eficiencia y la iniciativa con que se desempeñó durante el período que tuvo a cargo la Vicerrectoría Académica. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo referente a los asesores, no son nombrados por el Consejo Universitario, sino por el Rector. Solamente se le informa a este Consejo. Lo que vamos a hacer es comunicar por vía de nota, el nombramiento del primero, porque los demás no se han decidido; además tenemos un problema de espacio temporariamente, porque se va a hacer una remodelación.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativo, sobre propuesta de reajuste de aranceles para el período de 1995

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 445-94, Art. IV (ADM-94-1109), referente a la propuesta de reajuste de aranceles para el período de 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente el acuerdo que se propone es que se haga un aumento del 17%, en materias repetidas se pague el 60% del valor de la materia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La propuesta fue elaborado originalmente por don Rodrigo Arias. Le hicimos algunos cambios en cosas en las que no compartíamos con él, pero finalmente llegamos a un acuerdo.

Prácticamente se introduce una uniformización en ciertos aspectos en que la estructura de aranceles aparecía con un problema de dispersión. Se unifica el costo del arancel para la Carrera de I y II Ciclo, respecto a las demás carreras. Se unifica el costo del arancel de la quinta materia que matricule un estudiante respecto de las cuatro materias anteriores. Para materias repetidas en Educación se cobrará el mismo arancel que para las demás carreras. Para las materias repetidas y exámenes por suficien-



cia, en las que no se entrega el material, se cobra un 60% del valor de la materia regular.

En el dictamen se presenta el cuadro donde aparece el costo actual del arancel y el costo con la nueva tarifa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 445-94, Art. IV (ADM-94-1109), referente a la propuesta de reajuste de aranceles para el período de 1995.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Con el objetivo de simplificar la estructura de los aranceles, y darle una mayor uniformidad, y por una UNICA VEZ, se establece que:
 - 1.1. El arancel para la carrera de Educación para I y II ciclos se equipara con el de las demás carreras.
 - 1.2. El arancel que se cobra sobre la quinta materia que matricule un estudiante, se equipara con el que se cobra por las primeras cuatro materias.
 - 1.3. Para las materias repetidas, el arancel que se cobre en el caso de Educación para I y II Ciclo se equipara con el de las materias repetidas en las demás carreras
2. En los casos de materias repetidas y exámenes por suficiencia en que no se entrega material, se establece que el costo de éstos corresponda a un 60% del valor de la materia regular.
3. Se establece un aumento del 17% general quedando de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

	Costo	Nueva Tarifa
--	-------	--------------

NACIONALES:

Carrera I y II Ciclos	¢3,400	¢4,000
Otras carreras	3,500	4,000
5 materia:		
I y II Ciclo	1,700	4,000
Otras Carreras	1,750	4,000

	Costo	Nueva Tarifa
--	-------	--------------

Repetidas:		
I y II Ciclos	1,870	2,400
Otras carreras	1,925	2,400
TFG	5,000	6,000

EXTRANJEROS:

Carrera I y II Ciclos	¢5,100	¢6,000
Otras carreras	5,250	6,000
5 materia:		
I y II Ciclo	2,550	6,000
Otras Carreras	2,625	6,000
Repetidas:		
I y II Ciclos	2,805	3,600
Otras carreras	2,890	3,600
TFG	5,000	9,000

Cuota estudiantil	210.00	250.00
Carné estudiante	270.00	250.00
Reglamentos estudiantes primer ingreso	.00	200.00

Examen por suficiencia:

Nacionales:		
(con material)	3,500	4,000
(sin material)	1,900	2,400



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

	Costo	Nueva Tarifa
Extranjeros:		
(con material)	¢5,250	¢6,000
(sin material)	2,900	3,600
Examen centralizado:		
Nacionales:	3,500	4,500
Extranjeros:	5,250	7,000
Reconoc. créditos		
Estud. nacionales	200.00	250.00
Estud. extranjeros	250.00	300.00
Examen reposición	400.00	500.00
Certificaciones	330.00	400.00
Copia expediente	70.00	100.00
Constancias	.00	.00
Títulos:		
Técnico:		
Nacionales	1,900	2,200
Extranjeros	3,840	4,500
Diplomado:		
Nacionales	1,900	2,200
Extranjeros	3,840	4,500
Bachillerato:		
Nacionales	3,190	3,700
Extranjeros	6,390	7,500
Licenciatura:		
Nacionales	4,480	5,200
Extranjeros	8,895	10,500
Sobre de matrícula	430	600

ACUERDO FIRME



2. Acuerdo del CONRE, referente a la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 869-94, Art. XXV (CR-871), referente al acuerdo tomado por el Consejo Editorial en sesión 255-94, en el que se aprueba la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a efectuarse del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 1994.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se solicita autorizar la participación del Sr. Edgar Castro y Carlos Zamora en la VIII Feria Internacional del Libro en Guadalajara, que se va a realizar del 26 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso. Lo que queremos es que hagan una exposición amplia de una buena cantidad de los materiales que produce la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Becas recomendó aprobar a uno de los dos. Luego don Rodrigo lo elevó al Consejo Editorial y ahí le dimos el aval a los dos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: A mí me parece importante que la Universidad participe en este tipo de actividades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Editorial aprobó que asistieran los dos. Como el Consejo de Becas le aprobó la ayuda a uno, el Consejo de Rectoría le podría dar el apoyo de corresponde al otro. A don Carlos Zamora es porque es el Director Ejecutivo y a don Edgar Castro porque es el Encargado de Promoción y Mercadeo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El único problema es que en ese acuerdo no se indica el monto, entonces no me queda claro cuánto es.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso si en principio están de acuerdo, nosotros les indicáramos por teléfono cuál es el monto, porque en este momento no tengo ese dato.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por qué no vemos esto en la próxima sesión, para conocer los montos.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez se podría aprobar, pero que no quede en firme.



* * *

Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 869-94, Art. XXV (CR-871), referente al acuerdo tomado por el Consejo Editorial en sesión 255-94, en el que se aprueba la participación de la Editorial de la UNED en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a efectuarse del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 1994.

Al respecto SE ACUERDA delegar la representación de la Editorial de la UNED en los señores Carlos Francisco Zamora Murillo, Director Ejecutivo y Edgar Castro Monge, Encargado de Promoción y Mercadeo.

Se levanta la sesión a la 1:05 p.m.

Celedonio Ramirez

Dr. Celedonio Ramirez
RECTOR

amss**

LA AUDITORIA INTERNA DE LA UNED, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CAPITULO IV, ARTICULO 63, INCISO E, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HACE CONSTAR QUE AQUI FINALIZA EL LIBRO de Actas

TOMO Nº LV
QUE UTILIZO el Consejo Universitario
Y CON LA IMPRESION DEL SELLO DE ESTA OFICINA,
SAN JOSE, 9 DE octubre DE
1996

[Signature]
ENCARGADO DE LEGALIZACION DE LIBROS